ADENDA No. 001

INVITACIÓN PÚBLICA N° 023

OBJETO: SUMINISTRAR MATERIAL DE PLAYA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015, y a la observación presentada a la invitación pública, se hace necesario modificar las obligaciones del contratistas, que para todos los efectos legales de la presente invitación quedará así:

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Suministrar productos con calidad toda vez que el municipio hará devolución de los elementos que sean de mala calidad y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- Suministrar el material de playa previa solicitud del supervisor del contrato, de acuerdo a la ejecución de los proyectos para los cuales sean requeridos, es decir, no será mediante única entrega.
- Realizar la entrega del material requerido en el sitio donde se esté llevando a cabo la intervención.
- Hacer entrega del material en horario de oficina.
- Adjuntar a la cuenta de cobro la constancia de entrega del material que se entrega.
- Realizar un informe relacionando los elementos que entrega con evidencia fotográfica.
- Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
- Informar oportunamente las novedades que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.
- Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

Los demás aspectos de la invitación pública que no se hayan modificado en la presente ADENDA, continúan vigentes.

Atentamente,

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde
Municipio de San Jerónimo

Proyectó:	Reviso:	Aprobó:
CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA Secretario de Planeación e Infraestructura	Maria Adelaida Sierra Restrepo Abogada Asesora de contratación	CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA Secretario de Planeación e Infraestructura